



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 59396
(CUI 11001609906920181059401)
ELKIN ANTONIO RUBIANO

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 29 de marzo de 2022, emitido por el Honorable Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, durante el lapso comprendido entre **el tres (3) de junio de 2022, a las 8 a.m. hasta el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa del procesado **ELKIN ANTONIO RUBIANO**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **HERNÁN SUÁREZ DELGADO**, Fiscal 4º Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (9) folios. Recibido 21 de junio de 2022.
- Oficio del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador Delegado de Intervención Primera para la Casación Penal, en nueve (9) folios. Recibido el 24 de junio de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **EDWIN YOVANNY GARCÍA SÁNCHEZ**, Defensor recurrente, en ocho (08) folios. Recibido 15 de junio de 2022.
- Memorial suscrito por la doctora **MARTHA ESMERALDA TORRES BUENAVENTURA**, apoderada de víctimas no recurrente, en seis (06) folios. Recibido 17 de junio de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

**mañana (8:00 a.m.), el cual vence el cinco (05) de julio de la misma
anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'x Nubia Yolanda Nova García'.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022